



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00007907

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00004565

ANC2201A00004565-0001

Página 1 de 4

La Asociación de Normalización y Certificación, A.C., en su carácter de Organismo de Certificación de Producto acreditado por ema, a.c., con acreditación No. 01/10 vigente a partir del 09/03/2010 y aprobado en los términos de la Ley de Infraestructura de la Calidad (LIC), de conformidad con los artículos 1, 3 fracción XIV, 4 fracciones IV y XVII, 53 fracción III, 55, 56 y 60, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 01 de julio de 2020; y demás relativos y aplicables de la misma Ley, así como de su Reglamento; y en atención a la solicitud con número de Referencia 19ILU01383A02R04, de acuerdo al procedimiento de Certificación PROPARCER-117 de ANCE, y con base en el (los) informe(s) de prueba(s) No(s): 2023LAB-ANCE07103, otorga el presente Certificado de Conformidad de Producto a:

Titular: ILUMINACION ESPECIALIZADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

RFC: IEO890214JPA

Nombre genérico: LÁMPARA FLUORESCENTE COMPACTA AUTOBALASTRADA  
Tipo(s): INTERIOR  
Subtipo(s): FLUORESCENTE  
Marca(s): TECNO LITE, TECNOLITE  
Categoría: NUEVO  
Modalidad: CERTIFICACIÓN CON VERIFICACIÓN MEDIANTE PRUEBAS PERIÓDICAS  
Fabricado y/o importado y/o comercializado por: ILUMINACION ESPECIALIZADA DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.  
RFC: IEO890214JPA  
Domicilio Fiscal: AV. DR. ANGEL LEAÑO No. 401 INT. 2 B, COL. FRACC. LOS ROBLES, MUN. ZAPOPAN , C.P. 45134, JALISCO  
Bodega: AV. DR. ANGEL LEAÑO No. 401 INT. 2 B, COL. FRACC. LOS ROBLES MUN. ZAPOPAN , C.P. 45134, JALISCO  
País(es) de origen: CHINA  
País(es) de procedencia: CHINA  
Fracción(es) arancelaria(s): Fracción 1 : 8539319900; ANC2301C00007907  
Modelo(s): HEL-26W/27-T2, HEL-26W/65-T2  
Especificaciones: Eficiencia energética (valor mínimo permitido por norma): 60 lm/W  
100-127 V~ 60 Hz 26 W 0.40 A  
100 V~ - 127 V~ 60 Hz 26 W 0.4 A  
100-127 V~ 60 Hz 26 W 0.26-0.20 A  
  
DEPENDIENDO DEL MODELO



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.:ANC2301C00007907

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00004565

ANC2201A00004565-0001

Página 2 de 4

De conformidad con la Norma NOM-017-ENER/SCFI-2012, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 09 de enero de 2013, se expide el presente Certificado en la Ciudad de México, el día 13 de julio de 2023, con vigencia hasta el día 12 de julio de 2024, para los efectos que convengan al interesado.

La vigencia de este certificado está sujeta a la observancia de las cláusulas indicadas al reverso, por lo que es fundamental asegurar su veracidad y validez en [www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx) o enviar el certificado escaneado a [consultavigencia@ance.org.mx](mailto:consultavigencia@ance.org.mx).

ATENTAMENTE



**JUAN UBALDO ISLAS GUERRERO**  
**GERENTE DE CERTIFICACION DE PRODUCTO**



Elaboró:DACC



Supervisó:AECS



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

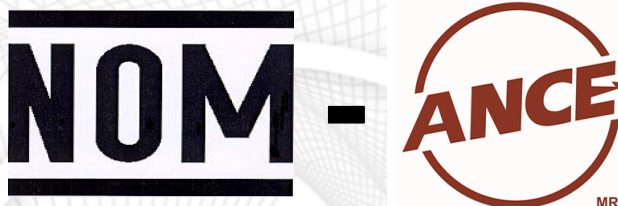
Certificado No.:ANC2301C00007907

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00004565

ANC2201A00004565-0001

Página 3 de 4

Con base en el artículo 46 de la Ley de infraestructura de la Calidad y 83 del reglamento de la Ley Federal de Metrología y Normalización, así como también en lo dispuesto en la norma oficial mexicana NOM-106-SCFI-VIGENTE "Características de diseño y condiciones de uso de la contraseña oficial", los productos amparados por esta certificación deberán, según el caso, ostentar la contraseña que denota el cumplimiento con la Norma Oficial Mexicana vigente y aplicables cuando así proceda.



## CLAÚSULAS:

Una vez autorizado por la Asociación, el titular podrá ostentar la marca ANCE, mediante etiquetas, estampado u otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado de conformidad, bajo las especificaciones establecidas por la misma.

1. La contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE puede ostentarse, una vez que la Asociación haya dado su autorización de uso correspondiente sobre esta última, de acuerdo a los requisitos y especificaciones establecidos para ello, mediante etiquetas, estampado y otro procedimiento que la haga ostensible e indeleble en cada unidad de los productos que ampara este certificado.
2. El titular de este certificado se compromete a respetar las condiciones de uso, tanto del propio certificado como de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE.
3. El titular del certificado debe garantizar que los productos certificados, que ostentan la contraseña oficial NOM y/o marca ANCE, cumplen con las especificaciones establecidas en la Norma Oficial Mexicana aplicable.
4. Ni este certificado, ni el uso de la contraseña oficial NOM y/o la marca ANCE, sustituyen en ningún caso la garantía del cumplimiento del producto en los términos de la legislación y las normas aplicables en vigor.
5. El certificado será cancelado, cuando:
  - Las especificaciones técnicas en las que se basa el certificado dejan de ser aplicables.
  - Se incurra en mal uso del certificado o de la marca ANCE.
  - Se incurra en un incumplimiento con la norma aplicable, durante el plazo de vigencia establecido en el certificado.
  - El titular del certificado ingrese dicha petición por escrito.
6. Todo empleo indebido del certificado, ya sea del titular o de un tercero, dará derecho a una acción jurídica por parte de ANCE.
7. La(s) fracción(es) arancelaria(s) son responsabilidad del titular del certificado.
8. El titular de la certificación debe informar a ANCE de cualquier cambio en su estructura, dirección, propietarios o representantes legales de la empresa.
9. Cualquier enmendadura o alteración no efectuada por el organismo de certificación de producto de ANCE invalidará el presente certificado.



# CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE PRODUCTO

Certificado No.: ANC2301C00007907

Este Certificado sustituye al Certificado número :ANC2201A00004565

ANC2201A00004565-0001

Página 4 de 4



Sitio de validación  
[www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx)

## Sello Digital

19ILU01383A02R04|275626|173148|16/06/2023 03:37:33 p.  
m.|XyJlkqXVHFHKonn2bt7cPYO94IL6t1tqu6evwj5YULw0ejRb5MR-|m|-hNpSWhaKsz6-|s|-xpo5M-|m|-cUw5me-|s|-Krljd06BPu  
4boexXmrwht4BXTotZSelDp3v1TYipfiekPG4hBljnuCyGraG1JySW4Lhlo9YI5d-|s|-RxiLCvX-|m|-yl8s0gFCFUYJ9feK1DivrSX4v  
4Kn9HVzlcqnQMK-|d|-lajwUFmrSRWYFjzDNKKTIE3hNeniFR38-|s|-  
-|m|-0g29m9c3k35gGnn65UsVS4xImrNo7Nbiz7cpc7AE0-|s|-5dnok3NuRSZ-|m|-MN-|m|-Qve-|m|-Shx8DAgMV3cl4TsNOcVE  
cRJHQTIH8boe4mr3HsvlEMzfU7BV-|m|-tpdEJtkUWQ5YBYLV3UyeolZsCTs-|m|-Jl6J5CBRtwAWjVi-|s|-sLg4LGqs-|d|-TtyTYve  
wyxdf6e3MNI2DsQCF3zVYq0mSwyHYbX2oFBO-|m|-oGYxFWPZLscO1PRzitS-|s|-kJwgRv96rC7T1lx0nmdYVqqu-|m|-vgMyM2  
6TVk2VBFPsuW5i9jtxoBhVgJruQHsLXfvn6homZADcVh99-|m|-0uaiZTAcKV7m1Om-|m|-2Hld2uSEwZq3Kq18qLdUpXga2VMn  
SA7RpLwkZmp9-|d|-AMr8PVqqDOLd16mYlo3pStZDQpiN2UiA8Y1slwM5nsePk9qi8xDklgC7o8yP0NakMzWC7mqBU6v0geCs  
nul6McUqCiU-|m|-ynM13I3m6cdlMW42Jar458aazbVo-|m|-UiXtEzAbULJFX6SI38mayFEZ3dFzKkKW-|s|-gBwterZM327Wru883  
-|s|-AcWlWJsfYi3drQhEXSGyced-|m|-heFc-|d|-OOPBAyvVgr8wkFVv8ebH2WPQ2p-|m|-J5NnLbdBf9ovVM0iU68FoqAMyt4DqNx4  
3OC05XVBUDtYgCj4f94JkX4TqM531yc2ZecirqFJtzamQzYwpdAUsQe3-|s|-JxWtvJMt0qpzsDAR5sVY273bqHVFXTxxtE-|s|-yM-|  
m|-dlZV0-|m|-14QsARWZzvmCDZYiV5QS4gt3vuD1bUqilUvAOu-|m|-u-|rqlm|-

